

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 70/16

CONTRATACION DIRECTA  
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 17/16

Señor:

## Apertura de ofertas

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
10	03	2016	15:00	Av. Rivadavia 1745 –CAPITAL FEDERAL División Contrataciones - 6° piso -

REGLON	CANT.	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
UNICO		<p>Servicio de mantenimiento de dos (2) ascensores para pasajeros marca GUILLEMI instalados en el Anexo de esta Entidad, para el período comprendido entre el 1° de junio de 2016 y el 31 de mayo de 2017 (12 meses).</p> <p><b>ALCANCE DE LOS TRABAJOS:</b></p> <p><u>1</u> - Los trabajos de mantenimiento deberán incluir: un servicio rutinario, tal como el engrase de todas las piezas que lo requieran, el ajuste y limpieza y un servicio preventivo para anticiparse a posibles averías.</p> <p><u>2.-</u> Deberán efectuarse por lo menos tres (3) visitas rutinarias mensuales distante no más de 10 días una de otra.</p> <p>El oferente deberá realizar el último servicio de cada mes en un plazo no menor de 5 días hábiles previos a la conclusión del mes afectado.</p> <p><u>3.-</u> Durante las inspecciones se deberán efectuar todos los controles necesarios para verificar el correcto funcionamiento de las protecciones y accionamiento de la totalidad de los equipos, comprobándose en todos los casos los requisitos y condiciones máximas de seguridad.</p> <p><u>4</u> - Deberá reemplazar las partes sometidas a desgaste, roturas, efectuando además la lubricación integral de los equipos.</p> <p><u>5</u> - Los servicios se cumplirán en días y horas hábiles dentro del horario normal de trabajo, no así las emergencias.</p>

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 70/16

CONTRATACION DIRECTA  
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 17/16

	<p><u>6</u>- Las “urgencias” serán atendidas dentro de las 12 horas de comunicadas. Se atenderán todos los reclamos por desperfectos en el ascensor las 24 horas los 365 días del año.</p> <p><u>7</u>- Los repuestos y la tecnología utilizada, tanto en reparaciones como en mantenimientos preventivos, será de las mismas características y la misma marca que los originales de la instalación. Todos los repuestos y accesorios que se utilicen deberán cumplir con las Normas IRAM o Normas Internacionales.</p> <p><u>8</u>- Se halla comprendido dentro de los alcances del trabajo, la prestación de mano de obra especializada, equipos originales y <u>repuestos</u> de acuerdo a lo estipulado en el punto anterior, no dando lugar al reconocimiento de pago en concepto de adicional excepto bajo cualquiera de estas causales:</p> <p>a) cuando se comprobara que existió daño intencional o accidente ajeno al equipo.</p> <p>b) Si se verifica que se produjo el mal uso de la instalación, en grado extremo y como resultado de ello, sobrevino el deterioro.</p> <p><u>9</u>- En cada caso el adjudicatario reparará el desperfecto, librando la instalación al uso normal, fundamentando el reclamo de pago respectivo en una memoria técnico-económica.</p> <p><u>10</u>- Además se realizarán las siguientes tareas empleándose, como mínimo, la frecuencia indicada a continuación:</p> <p><b><u>Frecuencia: QUINCENAL</u></b></p> <p>-Limpieza del solado de cuarto de máquinas, selector o registrador de la parada en los pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tableros, controles, techo de cabina, fondo de hueco, guidores, poleas inferiores tensoras, poleas de desvío y/o reenvío y puertas.</p> <p>-Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general, especialmente cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.</p> <p>-Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permitan la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no</p>
--	---

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 70/16**

**CONTRATACION DIRECTA  
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 17/16**

	<p>hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.</p> <p>-Verificar los elementos de iluminación, señalizaciones y botones de llamada.</p> <p><u>Frecuencia: MENSUAL</u></p> <p>-Efectuar lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo.</p> <p>-Constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.</p> <p>-Costatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes y operadores de puertas.</p> <p><u>Frecuencia: SEMESTRAL</u></p> <p>-Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento, del cable del regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su aislación y amarre.</p> <p>-Limpieza de guías.</p> <p>-Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpe el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz y que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.</p> <p>-Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y del contrapeso (si lo posee).</p> <p>-Verificar que todos los elementos y dispositivos de seguridad funcionen y accionen correctamente.</p> <p>11 - La empresa que resulte adjudicataria deberá revisar periódicamente el estado de la instalación y subsanar los desperfectos o deficiencias que encuentre, para lo cual dentro de los treinta días corridos de la fecha de iniciación del servicio, procederá a efectuar pruebas de los elementos de seguridad de la instalación y notificar a esta Entidad, a través del correspondiente registro en el Libro de Inspección de los trabajos que deberán realizarse para normalizar su funcionamiento.</p> <p>12 - Se tomarán todas las medidas de seguridad para evitar accidentes por electrocución o golpes en la sala de máquinas.</p>
--	---

## AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

### ACTUACION N° 70/16

#### CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 17/16

	<p>13 - Cuando por distintas razones se deba interrumpir el servicio del aparato se colocarán carteles en todos los pisos indicando “En reparación” o similar, cumpliendo con el Decreto n° 1734/02 – Anexo VI – Higiene y Seguridad Industrial – “Conservador”.</p> <p>14 - La empresa que resulte adjudicataria deberá dar cumplimiento con la Ordenanza n° 49.308 – Decreto n° 686/95 y a toda reglamentación de carácter municipal sancionada o que se sancione en el futuro (Libro de Inspección rubricado por la M.C.B.A. y otras exigencias según corresponda).</p> <p>15 - La adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo especificado por la Ley n° 19.587 - Decreto 351/79 (Remitirá: Nombre y apellido del responsable de Higiene y Seguridad; Título;Mátrícula Habilitante y/o Registro en Higiene y Seguridad del Trabajo, según el Consejo Profesional que corresponda. Asimismo el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad enviará las normas de seguridad de las tareas que desarrolla el personal de la empresa. Estadísticas de accidentes de trabajos de los últimos 5 años emitidas por la ART. Planillas de capacitación y entrega de elementos de protección personal.</p> <p>16 - La empresa se hará cargo de los seguros de accidentes o lesiones del personal a su cargo y de la responsabilidad civil a terceros durante el desarrollo de las tareas, mientras dure la vigencia del presente mantenimiento.</p>
--	--

#### CONDICIONES A REUNIR POR LOS OFERENTES:

Los oferentes a este llamado deberán contar con stock de repuestos de los principales elementos de comando y control de las instalaciones.

La firma deberá contar con personal técnico capacitado, herramientas y equipos adecuados en cantidad suficiente como para atender los trabajos aquí especificados.

Para acreditar lo solicitado se incluirá junto con las ofertas:

I. Nómina de, como mínimo, 10 trabajos efectuados en los últimos dos años, indicando las características técnicas, como así también todos los datos necesarios a fin de poder corroborar la veracidad de los mismos.

II. Detalle del stock permanente de repuestos.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

## ACTUACION N° 70/16

### CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 17/16

Deberá reemplazar las partes que presenten desgaste, roturas, efectuando además la lubricación integral de los equipos.

Los repuestos y la tecnología utilizada, tanto en reparaciones como en mantenimientos preventivos, será de la misma o mejor prestación y la misma o marca superior a los correspondientes a la instalación original. Todos los repuestos y accesorios que se utilicen deberán cumplir con las especificaciones del fabricante, Normas IRAM y/o Normas Internacionales.

III. Lista de herramientas y equipos propios.

IV. Nómina del personal técnico en relación de dependencia.

**NOTA:** la repartición se reserva el derecho de inspección y verificación que estime corresponder previo a la adjudicación a fin de la constatación de los puntos I a IV requeridos precedentemente.

La empresa que resulte adjudicataria deberá:

a) proveer una tarjeta en la que conste el nombre y domicilio de la empresa responsable de la conservación y mantenimiento, el nombre y número de matrícula del representante técnico y la fecha de cada uno de los servicios prestados durante el año calendario, certificada con la firma del conservador en cada servicio. La misma será colocada en un lugar visible de la cabina del ascensor.

b) asentar en el libro de inspección todos los detalles de importancia que estime correspondan con el servicio; registrando el resultado de las pruebas de los elementos de seguridad, así como las tareas descriptas en el presente pliego, debiendo estar suscripto por el profesional representante técnico. En el mismo también figurará:

\*Nombre del propietario y representante legal (si corresponde) - Domicilios legales.

\*Calle y número de finca donde se hallan instalados los ascensores.

\*Cantidad y tipos de equipos (n° de identificación).

\*Datos de la Habilitación Municipal de los ascensores.

\*Fecha en que la empresa adjudicataria se hace cargo del servicio.

\*Nombre del o de los Reponsables técnicos y de los autorizados a suscribir el libro (n° de registro).

\*Dirección y número de teléfono afectado al servicio de guardia técnica durante las 24 horas.

Los trabajos serán supervisados por personal técnico de la AGN. A tal efecto se dispondrá de 2 libros: uno de Ordenes y servicios para Comunicaciones y Ordenes y notificaciones de la AGN al oferente, y otro de Nota de pedidos y comunicaciones y notificaciones del oferente hacia la AGN.

## **AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 70/16**

**CONTRATACION DIRECTA  
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 17/16**

**c) Efectuar todas las tramitaciones inherentes a la habilitación e inspección de los ascensores que deban realizarse ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo conocimiento por parte de esta A.G.N. de los importes que demanden dichos trámites.**

**El adjudicatario es responsable de lo dispuesto en las presentes cláusulas en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento del mismo por parte de todo su personal o subcontratistas.**

**El contratista hará observar siempre estricta disciplina y buen orden entre sus empleados y no empleará en el trabajo a cualquier persona no apta, o alguien no competente para el trabajo que se le asignó.**

**El contratista se hace responsable por cualquier empleado o persona que dependa de él, ante la AGN. Deberá proveer a su personal de los elementos de protección personal necesarios para la realización de las tareas. El personal deberá circular solamente por los lugares determinados al efecto.**

**El contratista tomará además todas las precauciones necesarias para la debida seguridad de los empleados en el trabajo, cumpliendo con las disposiciones aplicables de las leyes de seguridad y reglamentos para evitar accidentes o daños a cualquier persona o cosa. El contratista mantendrá todo el tiempo adecuada protección en el trabajo para evitar todo daño a la obra o propiedad del dueño por causa de la ejecución de este contrato y será el único responsable de las consecuencias que provoquen daños causados por su causa.**

### **ORDEN Y LIMPIEZA**

**Se deberá mantener y controlar el orden y la limpieza durante el tiempo que duren las tareas de mantenimiento, observando que se dispongan los materiales, herramientas, desechos, etc. de modo que no obstruyan los lugares de trabajo y paso.**

**La obra deberá mantenerse limpia y ordenada permanentemente, para ello deberán retirarse todos los desechos generados en cada jornada y disponer su traslado o disposición autorizado.**

**No se permitirá el acopio de materiales a la intemperie o a la permanencia de los mismos en la vereda, por lo tanto se coordinará con el Departamento de Infraestructura el ingreso de los mismos y el almacenaje adecuado en el espacio destinado.**

**Todos los materiales llegarán a la obra en sus envases y /o embalajes originales, los que deberán estar sin abrir y con sus etiquetas con el nombre del fabricante. En todos los casos, serán de la máxima calidad de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas.**

## AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 70/16

CONTRATACION DIRECTA  
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 17/16

**Mediciones y ensayos:** Desde el comienzo de los trabajos y hasta la recepción provisoria de la obra, el contratista pondrá a disposición de la Inspección de obra, a su exclusivo cargo: personal, materiales, herramientas y todos los elementos y necesarios para poder efectuar los replanteos, las mediciones, verificaciones y tomas de muestras de los materiales, ensayos, certificaciones y controles.

El costo que demande el cumplimiento de este ítem se considerará incluido en la oferta presentada.

Se remite a la interpretación de los documentos citados para la aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o de las normas de ejecución propiamente dichas.

### SEGURIDAD

Las obras deberán cumplimentar con la normativa vigente en la materia. En particular por el plan de Seguridad e Higiene, en cual deberán presentar con la correspondiente aprobación por la ART del oferente.

**VISITA:** Previo a presentar sus cotizaciones, los interesados deberán efectuar una visita al Anexo de esta Entidad (Hipólito Yrigoyen 1236, Capital) a fin de verificar el estado actual de los ascensores y todas sus instalaciones conexas. Se extenderá el pertinente Certificado de Visita. **NO SERÁN VÁLIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA PREVIA. NO SE RECONOCERÁN ADICIONALES POR TRABAJOS Y/O RESPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADVERTIDOS EN LA VISITA CORRESPONDIENTE Y POR LO TANTO NO HAYAN SIDO INCLUIDOS EN LA OFERTA.**

**SE FIJA COMO FECHA DE VISITA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2016 A LAS 11.00 HS.- QUIENES NO PUEDAN CONCURRIR ESE DÍA, PODRÁN HACERLO EN LA FECHA SUPLETORIA QUE QUEDA FIJADA PARA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2016 A LA MISMA HORA.**

***LOS INTERESADOS DEBERÁN COMUNICARSE CON LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (TEL.: 4124-3757) A EFECTOS DE COORDINAR LA CORRESPONDIENTE VISITA.***

**SI DE LA VISITA TÉCNICA SURGIERAN TRABAJOS Y/O CAMBIO DE REPUESTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE PLIEGO, SE DEBERÁN COTIZAR POR SEPARADO, O SEA QUE EN EL PRESUPUESTO SE CONSIGNARÁ UN IMPORTE POR LOS TRABAJOS DESCRIPTOS EN EL PRESENTE Y OTRO IMPORTE (EVENTUAL) POR LOS QUE SURJAN DE LA VISITA TECNICA CORRESPONDIENTE.**

## AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 70/16

CONTRATACION DIRECTA  
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 17/16

**LAS COTIZACIONES DEBERAN EXPRESARSE EN PESOS E INCLUIRAN EL I.V.A.**

**PLAZO DE ENTREGA:** Periódico, de acuerdo a las modalidades descriptas precedentemente.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta en un período en el que se había comprometido mantenerla, perderá la garantía de oferta.

**FORMA DE PAGO:** DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DADA A CADA FACTURA MENSUAL (MES VENCIDO), POR EL AREA COMPETENTE DENTRO DE LA A.G.N.

**EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.**

**EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO U OTROS MEDIOS SIMILARES, O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES. LAS COTIZACIONES SE PODRÁN ENVIAR ABIERTAS O CERRADAS.**

**TELÉFONO/FAX:** 4124-3757

**CORREO ELECTRÓNICO:** [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar)

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: OFERTA (debe ser entregada personalmente en la citada División Contrataciones como máximo hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas):** CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá contituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución,



## AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

### ACTUACION N° 70/16

#### CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 17/16

títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagará a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

**SELLADO DE LA ORDEN DE COMPRA: ORDENANZA FISCAL - CABA  
IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335)  
- DECRETO N° 1.585/08.**

**De conformidad con lo dispuesto por el art. 351, la AGN se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable de esta obligación fiscal por la proporción a su cargo.**

**TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE EXPRESAMENTE LO CONTRARIO.**

**Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el reglamento en materia de contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y modificado por sus similares nros. 72/09, 180/10 y 66/12-AGN.**